



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000156 -2023/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 07 MAR 2023

VISTO:

El Acuerdo de Consejo N° 017-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR-CD, de fecha 17 de febrero del 2023; Resolución Ejecutiva Regional N° 000249-2022/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 25 de agosto del 2022, oficio N° 022-2023/GOB.REG.TUMBES-CR-SCR, de fecha 13 de febrero del 2023, y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000249-2022/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 25 de agosto del 2022, **SE ENCARGO** las funciones de la Secretaria del Consejo Regional de la sede del Gobierno Regional Tumbes al Lic. Adm. Edson Alberto Fernández Masías.

Que, mediante el oficio N° 022-2023/GOB.REG.TUMBES-CR-SCR, de fecha 13 de febrero del 2023, el Lic. Adm. Edson Alberto Fernández Masías, **PONE SU CARGO A DISPOSICION**, como Secretario del Consejo Regional del Gobierno Regional Tumbes, considerando que en el presente año hasta el 2026, nuevos representantes han asumido funciones, por lo cual pone a disposición el cargo encomendado, para que las autoridades competentes tomen la decisión de ratificar o encomendar el citado cargo a los profesionales que estimen conveniente.

Que, en la sesión extraordinaria de la fecha 17 de febrero, el Consejo Regional **PROPUSO AL PLENO DEL CONSEJO** al servidor CAS Abog. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO, para que se le encargue las funciones de la secretaria del consejo regional, el cual menciona cumplir los requisitos para dicho cargo.

Que, estando a lo debatido por el pleno del Consejo Regional, en la sesión extraordinaria antes indicado, se ha creído por conveniente **ENCARGAR** al servidor CAS Abog. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO, las funciones de la Secretaria del Consejo Regional de la Sede del Gobierno Regional Tumbes; debiéndose dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 000249-2022/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 25 de agosto del 2022, del Lic. Adm. Edson Alberto Fernández Masías al mencionado cargo; siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000156 -2023/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 07 MAR 2023



Que, contando con la visación de la Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **DEJAR SIN EFECTO**, a partir de la fecha la **Resolución Ejecutiva Regional N° 000249-2022/GOB.REG.TUMBES-GR.** de fecha 25 de agosto del 2022, donde se le Encargan las funciones de la Secretaria del Consejo Regional del Gobierno Regional Tumbes al Lic. Adm. Edson Alberto Fernández Masías; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **ENCARGAR LAS FUNCIONES DE LA SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES**, al Servidor CAS Abog. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO; exhortándole responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.** - **NOTIFICAR**, la presente resolución a los interesados, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Segismundo Cruces Ordinola  
GOBERNADOR REGIONAL